



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2024.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 19-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 2.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 20-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 3.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 21-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "COCA DE LA PIÑERA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 4.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 22-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 5.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 23-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "LA FONTANILLA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.



**FIRMANTE - FECHA**



**Punto 6.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 24-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR EI "MARÍA MONTESSORI" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 7.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 25-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "RODRIGO CARO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 8.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 26-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "TIERNO GALVÁN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 9.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 27-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEPER "HERMANOS MACHADO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 10.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 28-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "LOS GIRASOLES" DE PINZÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 11.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 29-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS" DE TRAJANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 12.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 32-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "AL-ANDALUS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 13.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 30-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS" DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

**Punto 14.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA "ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA" (SEVILLA), EXPEDIENTE N.º OP41-24." APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.-** PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 19-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno

Página 3 de 49



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



Página 3 de 49

CSV: 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1

Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 009-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.866,98 € **TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP19-24.

Visto Informe de Supervisión con número 009-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Alfonso de Orleans y Borbón en calle Armilla nº1 de Utrera, con Referencia Catastral 4794401TG5149S0001SA, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Alfonso de Orleans y Borbón de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 009-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

*Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m³. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza.*

*El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 9.630,51 euros.*

*No obstante, V.I. resolverá.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- La Arquitecta Municipal.- Fdo.: M.ª Auxiliadora García Lima."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN EN EL*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
 Fecha: 05/06/2024  
 Hora: 10:34



*TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 009-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP19-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.*

*SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.*

*Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.*

*TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.*

*CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.*

*QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.*

*Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



que estime conveniente.”

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009264.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución “MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 009-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.866,98 € **TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP19-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243472651
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34





PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 20-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 010-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 17.266,62 €, DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP20-24.

Visto Informe de Supervisión con número 010-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: "Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Serafín y Joaquín Álvarez Quintero" sito en Avenida de los Naranjos N°2, Utrera, con Referencia Catastral 3694001TG5139S0001FU, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Serafín y Joaquín Álvarez Quintero de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 010-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	DOCUMENTO: 20243472651 Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34
--	---	--

CSV: 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1



un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 11.991,54 euros. No obstante, V.I. resolverá."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 010-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP20-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
 Fecha: 05/06/2024  
 Hora: 10:34





*contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009266.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 010-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 17.266,62 €, **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP20-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	---	---



Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 21-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "COCA DE LA PIÑERA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP COCA DE LA PIÑERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 011-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.762,66 €, **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP21-24.

Visto Informe de Supervisión con número 011-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el*



punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Coca de la Piñera" sito en Plaza Bailen N°36, Referencia Catastral 3681301TG5138S0001XD, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Coca de la Piñera de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 011-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 9.558,07 euros."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.º Susana Lillo Pérez, de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP COCA DE LA PIÑERA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 011-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP21-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009267.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP COCA DE LA PIÑERA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 011-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.762,66 € **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP21-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 22-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha





29/05/2024, con supervisado municipal nº 012-24-R00 de fecha 30/04/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 10.874,28 € **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP22-24.

Visto Informe de Supervisión con número 012-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/04/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/04/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Maestro Juan Antonio Velasco" sito en Avenida Abate Marchena N°2, Utrera, con Referencia Catastral 2590002TG5129S0001ZE, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 012-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m³. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 7.552,11 euros. No obstante, V.I. resolverá."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 012-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP22-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009268.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 012-24-ROO de fecha 30/04/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 10.874,28 € DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP22-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 23-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "LA FONTANILLA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LA FONTANILLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 013-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.447,56 € TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP23-24.

Visto Informe de Supervisión con número 013-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP La Fontanilla" sito en Calle Rio Verde Nº25, con Referencia Catastral 4794401TG5149S0001SA, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP La Fontanilla (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 013-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 9.339,24 euros."*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@\_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.º Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de “MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LA FONTANILLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 013-24-ROO de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP23-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---





*fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009269.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LA FONTANILLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 013-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 13.447,56 € **TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP23-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	DOCUMENTO: 20243472651 Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34
--	---	--

CSV: 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1



PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 24-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR EI "MARÍA MONTESSORI" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR EI MARIA MONTESSORI EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 014-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 4.211,10 € CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE con DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP24-24.

Visto Informe de Supervisión con número 014-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.º María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.º María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: "Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar El María Montessori" sito en Avenida de los Naranjos Nº2, con Referencia Catastral 3694001TG5139S0001FU, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar El María Montessori de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 014-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m³. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243472651
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34



zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 2.924,58 euros."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR EI MARIA MONTESSORI EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 014-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP24-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



*respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009270.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR EI MARIA MONTESSORI EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 014-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 4.211,10 € **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE con DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP24-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 25-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "RODRIGO CARO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP RODRIGO CARO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 0 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 10.776,27 € **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con VEINTISIETE CÉNTIMOS**, expediente OP25-24.

Visto Informe de Supervisión con número 0 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.º María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.º María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Rodrigo Caro" sito en Calle Ramón y Cajal Nº16, Utrera, con Referencia Catastral 3389009TG5138N0001IT, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Rodrigo Caro de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 015-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la*





ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 7.484,04 euros."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP RODRIGO CARO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 015-24-ROO de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP25-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



*pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009272.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP RODRIGO CARO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 0 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 10.776,27 € **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con VEINTISIETE CÉNTIMOS**, expediente OP25-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.**"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 26-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "TIERNO GALVÁN" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP TIERNO GALVÁN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 016-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a **4.994,06 €, CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP26-24.

Visto Informe de Supervisión con número 016-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 30/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Profesor Tierno*



**FIRMANTE - FECHA**



Galván" sito en Calle San Lucas N°49, con Referencia Catastral 2797001TG5129N0001IK, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Profesor Tierno Galván de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 016-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza.

El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 3.468,34 euros."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP TIERNO GALVÁN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 016-24-R00 de fecha 30 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP26-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



*durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 920121200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009273.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBAR** el/la Proyecto Básico y de Ejecución **“MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP TIerno GALVÁN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 016-24-R00 de fecha 30/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 4.994,06 € **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP26-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---





Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 27-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEPER "HERMANOS MACHADO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEPER HERMANOS MACHADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 017-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 8.878,88 € e **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON**

Página 29 de 49



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



Página 29 de 49

CSV: 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1

OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP27-24.

Visto Informe de Supervisión con número 017-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEPER Hermanos Machado" sito en Calle Juan Domínguez N.º7 Utrera, con Referencia Catastral 3585319TG5138N0001QT, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEPER Hermanos Machado de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 017-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 6.166,32 euros."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEPER HERMANOS MACHADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 017-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP27-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	DOCUMENTO: 20243472651 Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34
--	---	--



contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009274.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBAR** el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEPER HERMANOS MACHADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 017-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 8.878,88 € e **OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP27-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 28-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "LOS GIRASOLES" DE PINZÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LOS GIRASOLES DE PINZÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) ", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 018-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 2.557,12 €, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS, expediente OP28-24.

Visto Informe de Supervisión con número 018-24-R00 emitido en sentido favorable por el Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Los Girasoles" sito en Calle Escuelas Nº1, Pinzón, Término Municipal de Utrera, con Referencia Catastral 2215101TG3121N0001GL, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Los Girasoles de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 018-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m³. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m³ por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 1.775,90 euros."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	DOCUMENTO: 20243472651 Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34
--	---	--





fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LOS GIRASOLES DE PINZÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 018-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP28-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suople en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



*resolverá lo que estime conveniente.*”

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009275.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución “MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP LOS GIRASOLES DE PINZÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 018-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 2.557,12 €, **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CÉNTIMOS DE EUROS**, expediente OP28-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.**”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



**FIRMANTE - FECHA**



PUNTO 11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 29-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS" DE TRAJANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS MARISMAS DE TRAJANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 019-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 6.492,13 € (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CÉNTIMOS), expediente OP29-24.

Visto Informe de Supervisión con número 019-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Nuestra Señora de las Marismas" sito en Calle Escuelas Nº1, Trajano, Término Municipal de Utrera, con Referencia Catastral 1666213TG4016N0001TG, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Nuestra Señora de las Marismas de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 019-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m³. Conforme a la normativa*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. "

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS MARISMAS DE TRAJANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 019-24-ROO de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP29-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



*director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."*

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009277.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS MARISMAS DE TRAJANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 019-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 6.492,13 € (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRECE CÉNTIMOS), expediente OP29-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Ernesto Muñoz Vázquez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	---	---





documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 32-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "AL-ANDALUS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Proyecto Básico y de Ejecución **"MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP AL-ANDALUS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 022-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a **9.707,58 € ( NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS)**, expediente OP32-24.

Visto Informe de Supervisión con número 022-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Al Andalus" sito en calle Seguriya s/n, con Referencia Catastral 3896501TG5139N0001TX, con clasificación de suelo urbano residencial y*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20243472651
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34

CSV: 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1



calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Al Andalus de Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 29 de mayo de 2024, con supervisado municipal 022-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé la generación de un volumen de residuos de 0,90 m<sup>3</sup>. Conforme a la normativa de aplicación, para volúmenes inferiores a 1m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), sin necesidad de constituir fianza. El presupuesto de ejecución material del proyecto se modifica ascendiendo a la cantidad de 6.741,84 euros."

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.º Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP AL-ANDALUS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 022-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP32-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



la obra. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suplente en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2024-22009285.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP AL-ANDALUS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 29/05/2024, con supervisado municipal nº 022-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 9.707,58 € (NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP32-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al/la Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N.º OP 30-24 DE "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP "NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS" DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 04/06/2024, con supervisado municipal nº 020-24-R01 de fecha 04/06/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 4.043,44 € (CUATRO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), expediente OP30-24.

Visto Informe de Supervisión con número 020-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora



García Lima de fecha 04/06/2024

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 04/06/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Nuestra Señora de las Veredas" sito en Plaza Guadalema de los Quintero N°8 y calle Marianela n°5, de Guadalema de los Quintero, Término Municipal de Utrera, con Referencia Catastral 8351008TG4085S0001AA y 8251101TG4085S0001YA, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo, según el Proyecto Básico y de Ejecución de "Obras de mantenimiento de pinturas en centro escolar CEIP Nuestra Señora de las Veredas de Guadalema de los Quintero, Utrera (Sevilla)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 04 de junio de 2024, con supervisado municipal O20-24-R01 de fecha 04 de junio de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el Secretario General del Exmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Juan Borrego López, de fecha 04/06/2024, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado Proyecto Básico y de Ejecución de "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 4 de junio de 2024, con número de Supervisión municipal O20-24-R01 de fecha 4 de junio de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP30-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.- TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes*



FIRMANTE - FECHA





del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- **CUARTA.-** En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.-** Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 61 9201 21200 del presupuesto municipal vigente 2024 y resultando emitida con carácter favorable, con números de operación 2024-22009278 y 2024-22009284

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución "MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN EL CENTRO ESCOLAR CEIP NTRA SRA DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el citado técnico en fecha 04/06/2024, con supervisado municipal nº 020-24-R01 de fecha 04/06/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 4.043,44 € (CUATRO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



CÉNTIMOS), expediente OP30-24..

**SEGUNDO.-** Nombrar como dirección facultativa al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la Mantenimiento de Edificios Públicos e Instalaciones Municipales y de Poblados, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA "ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA" (SEVILLA), EXPEDIENTE N.º OP41-24." APROBACIÓN.**

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES,**

Visto el/la Memoria Descriptiva y Gráfica "ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA", redactado por el/la Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, suscrito por el citado técnico en fecha 31/05/2024, con supervisado municipal nº 023-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25

DOCUMENTO: 20243472651  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 10:34



presupuesto base de licitación que asciende a 20.411,31 € (VEINTE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP41-24.

Visto Informe de Supervisión con número 023-24-R00 emitido en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Jaime Carballo Barazal de fecha 31/05/2024.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por el/la Arquitecto Municipal, Jaime Carballo Barazal de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las Obras de "Adecuación y mejoras en las Piscinas de las Pedanías de Utrera (Sevilla)", concretamente en Pinzón, Guadalema de los Quintero y Trajano, con referencias catastrales 1916901TG3111N0001YG, 8349601TG4084N0001MO y 1766501TG4016N0001BG, respectivamente, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de sistema local de equipamientos deportivo (Pinzón), sistema general equipamientos parques (Guadalema de los Quintero) y sistema general equipamientos parques (Trajano), según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por el Arquitecto Municipal D. Miguel Angel Moreno Carranza, de fecha 31 de mayo de 2024, (Expte. de Obras OP41-24), e informe de supervisión con n.º expediente 023-24-R00, de fecha 31 de mayo de 2024, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico emitido en sentido por el/la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª Susana Lillo Pérez, de fecha 31/05/2024, en el que se concluye: *Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Por lo expuesto, las actuaciones contempladas en el documento denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha mayo de 2024, con número de Supervisión municipal 023-24-R00 de fecha 31 de mayo de 2024, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, (Expte. de Obras OP41-24), de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. En la tramitación del correspondiente expediente de contrato menor de obras deberá tenerse en cuenta lo preceptuado por el art 118 LCSP y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En lo que respecta al apartado de seguridad y salud en la obra, consta en el documento objeto de informe que: "Debido a las características de las actuaciones, no es necesario la elaboración ningún Estudio Basco de Seguridad y Salud en obligado cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Así pues, el caso que nos ocupa, obras sin proyecto (Orden TIN/1071/2010 art. 2, punto 2), se realizara una evaluación de riesgos de la misma para presentar en la Apertura de Centro de Trabajo, teniendo en cuenta que los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, como las maquinas, los aparatos o los instrumentos, deberán ser identificados en relación con el entorno de la obra en la que se encuentren." CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- Habrá de designarse director de las obras y director de ejecución de las obras, así como coordinador en materia de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suople en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---



establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 *“Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”*

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** APROBAR el/la Memoria Descriptiva y Gráfica **“ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA ”**, redactado por el/la Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Moreno Carranza, suscrito por el citado técnico en fecha 31/05/2024, con supervisado municipal nº 023-24-R00 de fecha 31/05/2024, con un presupuesto base de licitación que asciende a 20.411,31 € (**VEINTE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS**), expediente OP41-24.

**SEGUNDO.-** Nombrar como Dirección Facultativa al Arquitecto Técnico Municipal, D. Luis Antonio Luna Aspiazu, así como Coordinador de Seguridad.

**TERCERO.-** Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado a: la dirección facultativa, la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia y a la , a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25</p>	<p>DOCUMENTO: 20243472651          Fecha: 05/06/2024          Hora: 10:34</p>
---	--	---





En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80034FD0B00M3W6C3U1E5M1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20243472651</b>
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 05/06/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/06/2024 10:37:25	Fecha: 05/06/2024 Hora: 10:34

